

24492 CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de julio de 1978 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de correo, denominada «VII Centenario de la firma de los Pareatges», para utilización de sus efectos en los Servicios Postales españoles en el Principado de Andorra.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18128, primera columna, artículo 4.º, tercer párrafo, línea dos, donde dice: «... serie reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ...», debe decir: «... serie serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ...».

24493 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifica número de identificación asignado a la Agencia del Banco Popular Español en Gerona.

Padecido error en la Resolución de este Centro, al asignar número de identificación a la Agencia en Gerona del Banco Popular Español, se rectifica por la presente, asignando como definitivo el siguiente:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Olot, agencia en Bosc de Tosca, 3, a la que se asigna el número de identificación 17-03-30.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24494 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 23 de septiembre de 1978.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 68176

Vendido en Zaragoza.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 68175 y 68177.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes número 68101 al 68200, ambos inclusive (excepto el 68176).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 76

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 77849

Vendido en Tarrasa.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 77848 y 77850.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 77801 al 77900, ambos inclusive (excepto el 77849).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número ... 67400

Vendido en Córdoba.

2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los billetes números 67399 y 67401.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 67301 al 67400, ambos inclusive (excepto el 67400).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4983 6145

2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

000 165 335 547 848
017 194 344 613 884

036 204 446 634 839
042 212 482 782 979
087 261 536 845 963

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecinueve series, 211.280 premios, por un importe de 1.064.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

24495 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 30 de septiembre de 1978.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diecinueve series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.120 premios para cada serie.

Table with 2 columns: Premios de cada serie, Pesetas. Lists various prize categories and their corresponding values, totaling 11.120 prizes for 56.000.000 pesetas.

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000 pesetas. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.000.000 de pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se

derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**24496** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Lucía Alba y Delgado, Angeles Cobo Prensa, Ana María Lourdes Díaz y Viyuela, Ana María Grande y Román y María Pilar Gómez González.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**24497** *RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto I-B-385.5, «Obras varias. Acondicionamiento del área de mantenimiento del túnel de los Bruchs y obras menores de terminación. CN-II de Madrid a Francia por La Junquera, punto kilométrico 568,8 al 578,8 Tramo: Castellolí-El Bruch», término municipal de Castellolí, provincia de Barcelona.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 27 de febrero de 1978, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» núme-

ro 48, de fecha 25 de febrero de 1978, y en el periódico local «El Correo Catalán», de fecha 17 de febrero de 1978, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 10 de octubre de 1978, en las dependencias del Ayuntamiento de Castellolí, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía, y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, quinta planta, Barcelona-17).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Castellolí, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 15 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—10.877-E.

**24498** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra: Embalse de canales. Central eléctrica de Pinos Genil, término municipal de Pinos Genil.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de marzo de 1978 fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas. Por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Pinos Genil el día 10 de octubre de 1978, a las once de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

### Descripción de las fincas

Número de fincas: Unica. Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Nombre de la finca o parcela: Edificaciones varias destinadas principalmente a la producción de energía eléctrica; presa de derivación y canal de conducción.

Sevilla, 15 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—10.884-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24499** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica convocatoria para formular propuestas de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al Mérito Docente».*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), sobre concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su sección «Al Mérito Docente», y de conformidad con el criterio observado en su aplicación, Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer público que durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán formular propuestas para la concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al Mérito Docente».